

En Valladolid, 20 de febrero de 2015

**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO
SUPERIOR PARA LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID**

1.- Normativa

Se convoca selección, mediante proceso de selección externa para una plaza de Técnico Superior, perteneciente al grupo III conforme a los artículos 15 y 16 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria del sector público.

En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece que la selección de personal de la FGUVA se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

2.- Identificación de la plaza convocada y del vínculo contractual

Número de plazas convocadas: Una.

Grupo/Categoría profesional: Técnico Superior.

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado.

Duración estimada contrato: doce meses.

Jornada de trabajo: Tiempo Completo. 37,50 horas semanales

Centro de trabajo: Fundación General. Dirección General.

Proyecto al que estará vinculado el contrato: Plan de interacción entre la Fundación General, Fundación Parque Científico y el Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación.

Funciones principales:

- Estudio de las fortalezas y debilidades de la gestión de la investigación en la Fundación General, de la Fundación Parque Científico y del Servicios de Gestión Administrativa de la Investigación de la UVA.
- Estudio, elaboración y puesta en marcha de acciones entre las tres entidades con el objetivo de facilitar la gestión integral de los proyectos de investigación a los GIR, Investigadores.

- Elaboración de un proyecto para la creación de una “ventanilla única” para investigadores y empresas donde se de respuesta a las demandas de ambos lados de la investigación.
- Estudio, elaboración y puesta en marcha de aquellas acciones a poner en marcha para dar los mismos servicios a la investigación en todos los Campus.

2.- Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración

Requisitos necesarios:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

Méritos de valoración:

- Memoria sobre el trabajo a desarrollar con acciones concretas.

3.- Solicitudes y plazo de presentación.

3.1- Solicitudes

Para ser admitido al proceso de selección, todos los candidatos deberán entregar:

- El impreso “I-LAB24 Solicitud de admisión a proceso de selección” a disposición de los candidatos web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>, o en el departamento de Administración de la Fundación en Plaza Santa Cruz nº 5, bajo 47002 Valladolid.
- Copia simple del Título Universitario de Grado Medio de Ingeniería, Ciencias Experimentales o ciencias Biomédicas y en su caso, acreditación de su homologación.
- El curriculum vitae en formato libre elaborado por el candidato.

Es condición necesaria para ser admitido al proceso de selección la entrega de la documentación completa solicitada. La falta de presentación de alguno de los documentos en el plazo determinado a tal efecto supondrá la no admisión del candidato sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

Igualmente se deberá aportar junto a la documentación anteriormente solicitada, la documentación acreditativa necesaria para realizar la fase de valoración de méritos del proceso de selección.

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el baremo establecido en el punto 4 de las bases de la convocatoria.

3.2- Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes se dirigirán a la atención del Director General de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- Por correo electrónico a la dirección: seleccion@funge.uva.es, REF: TECNICO INTERACCIÓN

O bien:

- Por correo certificado a la dirección:
Fundación General de la Universidad de Valladolid
Plaza de Santa Cruz 5, bajo
47002 Valladolid
Selección. Departamento de Administración, REF: TECNICO INTERACCIÓN

- Entrega presencial
- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 4 de marzo de 2015 a las 14:00.

En el caso de envío por correo certificado solamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que justifiquen en la fecha del matasellos que se encuentran dentro del plazo de presentación.

4.- Descripción de fases del proceso de selección.

El proceso de selección constará de dos fases, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos establecidos en el documento de convocatoria.

- **Fase de Valoración de Méritos con una puntuación máxima de 30 puntos**
 - Memoria sobre las funciones a desarrollar con acciones concretas sobre el Plan de interacción entre la Fundación General, Fundación Parque Científico y el Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación:
 - Presentación, corrección en la exposición escrita: máximo 5 puntos
 - Contenido: máximo 5 puntos.
 - Propuestas a desarrollar en el Plan de Acción: máximo 20 puntos.
- **Fase de entrevista personal: 10 puntos.**

En la entrevista personal se podrá solicitar que el aspirante defienda la memoria presentada.

5.- Órgano de selección.

- El Gerente de la Fundación.
- El Vicepresidente tercero del Patronato y Vicerrector de Economía de la Uva.
- La Secretaria del Patronato de la Fundación General y Secretaria General de la Uva.

6.- Información de la forma de comunicación con los candidatos.

Todas las comunicaciones con los candidatos se realizarán mediante correo electrónico y publicación en el tablón de anuncios de la Dirección de la Fundación General.

6.- Calendario y desarrollo de las fases.

La lista de candidatos que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria y por tanto admitidos a participar en el proceso de selección será informada mediante la publicación en la web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

La lista de candidatos que superan cada una de las fases y la puntuación correspondiente será informada mediante la publicación en la web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

Los candidatos no incluidos en estas listas se considerarán descartados del proceso de selección al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en cada fase.

La convocatoria para cada una de las fases del proceso de selección será informada de manera conjunta junto a la lista de candidatos que hayan superado la fase inmediatamente anterior, con una antelación de al menos 3 días con respecto a la fecha de realización de las mismas, donde constará el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba correspondiente, mediante su publicación web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

La convocatoria será realizada en único llamamiento, de tal manera que quedarán excluidos del proceso de selección aquellos que no comparezcan, salvo causa de fuerza de mayor debidamente justificada.

7.- Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.

7.1- Fin del proceso.

Una vez publicado el candidato seleccionado y por tanto que ha superado el proceso de selección, el Órgano de Selección propondrá ante el Director General su contratación como personal laboral de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado.

7.2- Presentación de documentación.

A partir de la fecha de publicación del candidato que resulte seleccionado, el Responsable Administrativo del departamento que oferta el puesto de trabajo correspondiente se pondrá en contacto con el mismo para solicitarle la documentación requerida.

En este momento el candidato seleccionado deberá presentar copias compulsadas, o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de aquellos documentos que acrediten la posesión de los requisitos de participación establecidos en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria y, en su caso, de aquellos documentos que acrediten los méritos valorados establecidos en el apartado 2.2 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia completa del NIF o NIE (en caso de trabajador extranjero).
- Vida laboral de la Seguridad Social.
- Justificante del Nº de cuenta bancaria (IBAN).
- Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).
- 1 fotografía tamaño carnet actualizada.

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria, el mismo no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3- Formalización de los contratos.

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

8.- Establecimiento de bolsa de empleo.

Los candidatos participantes en el proceso de selección que obtengan una valoración de méritos superior a 20 puntos pasarán a formar parte de la Bolsa de Empleo de Técnicos Superiores de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

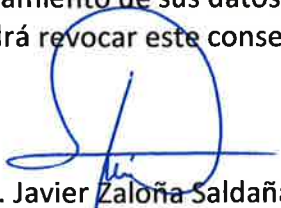
Los candidatos que formen parte de la bolsa de empleo se comunicarán mediante su publicación en la web de la Fundación dentro del apartado de Selección de personal <http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>. Así mismo, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios de la Fundación.

9.- Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid

en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail protecciondatos@funge.uva.es

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos si finalmente formara parte de la Bolsa de Empleo. El candidato podrá revocar este consentimiento en cualquier momento



Fco. Javier Zalaña Saldaña
GERENTE DE LA FGUV